



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de abril de 2013

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N24-2013, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

TARIFAS por los Servicios Educativos que prestan el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila (CECyTEC) y Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) correspondientes al año 2013. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 208/2013	Sucesorio Intestamentario	Marina Antonieta Moreno Salinas	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Rosalinda García Valdés	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Leticia Tecuanhuehue Cantu	(2ª Pub)	6
Exp. 42/2013	Divorcio Necesario	María Trinidad Almanza Betancourt	(2ª Pub)	6
Exp. 355/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 728/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 780/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 794/2009	Remate	Jesús Enrique Ayón Chávez	(2ª Pub)	7
Exp. 1524/2009	Orden Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1574/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. JN-01/2012	Nulidad de Cosa Juzgada	Rogelio Rivero Estens	(2ª Pub)	8
Exp. 294/2012	Ordinario Civil	Cesar Calixto Guajardo Frías	(2ª Pub)	9
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub)	9
Exp. 1439/2011	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque	(2ª Pub)	9
Exp. 202/2013	Sucesorio Intestamentario	Cirila Estrada Medina	(1ª Pub)	10
Exp. 205/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Dávila Morales	(1ª Pub)	10
Exp. 239/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Hermilo Farías Dávila	(1ª Pub)	10
Exp. 51/2012	Ordinario Civil	Marco Antonio Coronado Campos	(1ª Pub)	11

Exp. 59/2013	Rectificación e Acta	Ramona Urive Escobedo	(1ª Pub)	11
Exp. 224/2013	Rectificación de Acta	Juana Medeles García	(1ª Pub)	11
Exp. 293/2013	Rectificación de Acta	Félix Sánchez López	(1ª Pub)	12
Exp. 959/2009	Sentencia Definitiva	Juan Ángel Ulises Salazar	(1ª Pub)	12
Exp. 594/2009	Sentencia Definitiva	Juan Ángel Ulises Salazar	(1ª Pub)	12
Dictamen	Situación Financiera de la UTRC	Consultores & Asesores de Saltillo S.C.	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 213/2013	Sucesorio Intestamentario	Julián Vargas Riojas	(2ª Pub)	13
Exp. 162/2013	Sucesorio Intestamentario	Romualdo López Ramos	(2ª Pub)	13
Exp. 8/2013	Sucesorio Intestamentario	Dolores Orozco Gámez	(2ª Pub)	14
Exp. 277/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Garza Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	Eva A. Ordaz Chavarría	(2ª Pub)	14
Exp. 291/2012	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fidencio Rodríguez Pérez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Magdalena Duran Carrillo	(2ª Pub)	15
Exp. 365/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Espinoza Muñiz	(1ª Pub)	15
Exp. 397/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Villarreal Ruiz	(1ª Pub)	16
Exp. 399/2013	Sucesorio Intestamentario	Abner Alejandro Martínez Medina	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 125/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Treviño de León	(2ª Pub)	16
Exp. 1/2013	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Rodríguez Vázquez	(2ª Pub)	16
Exp. 133/2013	Sucesorio Testamentario	Rosa Irene Ovalle Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 521/2012	Ordinario Civil	Lesvia Azucena García Estrada	(2ª Pub)	17
Exp. 130/2013	Sucesorio Testamentario	Irma Garza Vázquez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Rubén Omar Martín Pérez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Usucapion	Saray Olivares Flores	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 003/2012	Procedimiento Administrativo	Municipio de Morelos, Coahuila	(3ª Pub)	18
Exp. 116/1999	Cesación de Pensión	José Dagoberto de la Garza Paredes	(3ª Pub)	19
Exp. 616/2000	Cancelación e Pensión Alimenticia	Juan Manuel Olasio Peña	(3ª Pub)	19
Edicto Notarial	Procedimiento No. Contencioso	Pablo Antonio Gómez Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 213/2008	Ordinario Civil	Víctor Guadalupe Hernández Vital	(1ª Pub)	20
Exp. 388/2012	Sucesorio Intestamentario	Concepción Balderas Rodríguez	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1050/2012	Perdida de Derechos	Virginia Dávalos Morales	(3ª Pub)	21
Exp. 113/2013	Divorcio Necesario	Luis Alonso Valenzuela Reyes	(2ª Pub)	21
Exp. 177/2013	Sucesorio Intestamentario	Gabino Ramírez de la Paz	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 34/2013	Sucesorio Especial	Abel Rosales Moreno	(2ª Pub)	22
Exp. 139/2013	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Balcazar Ortega	(2ª Pub)	22
Exp. 97/2013	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Romero Orona	(2ª Pub)	23
Exp. 165/20134	Sucesión Intestamentaria	Juan Cristino Saucedo Rendón	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Dulce Gabriela Flores Vázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 48/2012	Especial Hipotecario	Grupo Lafi, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 64/2013	Ordinario Civil	Eugenio Alberto Torres Flores	(3ª Pub)	24
Exp. 212/2012	Especial Hipotecaria	Arturo Samaniego Ramírez	(3ª Pub)	24
Exp. 308/2012	Ordinario Civil	Nuevo Mundo Monterrey, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Exp. 591/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Ernesto Villarreal Morales	(3ª Pub)	25
Exp. 941/2008	Ordinario Mercantil	Sociedad Limitada de los Activos de Capital	(3ª Pub)	25
Exp. 1098/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 1341/2007	Ejecutivo Mercantil	Edgar Hiram Moreno Goñi	(3ª Pub)	26
Exp. 723/2012	Ejecutivo Mercantil	Emmanuel Vázquez Barriios	(3ª Pub)	27
Exp. 349/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 442/2012	Ordinario Civil	Anabel Piedra Ramos	(2ª Pub)	28
Exp. 604/2012	Especial Hipotecario	ING Hipotecaria, S.A. e C.V.	(2ª Pub)	28
Exp. 612/2012	Especial Hipotecario	Carlos Sánchez Moran	(2ª Pub)	28
Exp. 1426/2011	Ordinario Civil	Néstor Barajas Castillo	(2ª Pub)	29
Exp. 1428/2011	Ordinario Civil	J. Ricardo Rivera Alvarado	(2ª Pub)	29
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Exp. 350/2013	Usucapion	Eliazar Adame Reyes	(1ª Pub)	30

Exp. 700/2012	Declaración e Ausencia	Carolina Bravo Ostos	(1ª Pub)	30
Exp. 32/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Loera Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 38/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Tapia Carrillo	(1ª Pub)	31
Exp. 54/2013	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Fernández Fernández	(1ª Pub)	31
Exp. 90/2013	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Campos Ortega	(1ª Pub)	32
Exp. 123/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes González Espinoca	(1ª Pub)	32
Exp. 178/2013	Sucesorio Testamentario	Pedro Alberto Valdez Robledo	(1ª Pub)	32
Exp. 209/2013	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Arguijo Cardona	(1ª Pub)	33
Exp. 293/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Vargas González	(1ª Pub)	33
Exp. 342/2013	Sucesorio Intestamentario	Enemías Soto Rodríguez	(1ª Pub)	33
Exp. 388/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Carmelina Rodríguez Reboloso	(1ª Pub)	33
Exp. 997/2012	Sucesorio Testamentario	Silvino Robles García	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Martín Balderas Mireles	(1ª Pub)	34
Exp. 802/2011	Nulidad	José Ascención Garza Castro	(1ª Pub)	34
Exp. 12/2012	Rectificación de Acta	Melquiades López Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 347/2013	Rectificación de Acta	Reyna Flores Rico	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 51/2009	Ejecutivo Mercantil	Salvador Rodríguez Martínez	(3ª Pub)	36
Exp. 204/2013	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Onofre Ayala	(1ª Pub)	36
Exp. 205/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Zúñiga Preciado	(1ª Pub)	36
Exp. 026/2012	Rectificación de Acta	Juan García García	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 124/2013	Especial Intestamentario	Dolores Ibarra Jacobo	(2ª Pub)	37
Exp. 121/2013	Sucesorio Intestamentario	J. Gerardo de la Cerda González	(2ª Pub)	37

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 003

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N24-2013 373969 \$5,000,000.00	Instituto Tecnológico de Piedras Negras Construcción de Unidad Multifuncional y obra exterior en Piedras Negras, Coahuila.	25/04/2013 Costo de las bases: \$ 2,000.00	Inicio: 20/05/2013 Término: 15/04/2014	06/05/2013 10:00 hrs	15/05/2013 15:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 19,22,23,24,25 de abril de 2013 para el procedimiento con número de expediente 373969, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 373969.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N24-2013	25/04/2013	9:00 hrs	9:30 hrs	Instituto Tecnológico de Piedras Negras Av. Tecnológico s/n, fraccionamiento Cumbres en Piedras Negras, Coahuila.	Ing. Francisco Martínez Velázquez

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 19 de abril de 2013

(RÚBRICA)



CECyTEC
SEDU

PAGO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE PRESTA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA (CECyTEC) Y CENTROS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSaD) 2013

AUTORIZADO JUNTA DIRECTIVA 12 DE ABRIL DE 2013

CONCEPTOS DE COBROS	COSTO EN (\$)	
	CECyTEC	EMSaD
Inscripción:		
Inscripción semestral	980.00	350.00
Inducción:		
Material de trabajo para curso de inducción	70.00	N/A
Exámenes:		
Ficha de examen de nuevo ingreso (CENEVAL:EXANI-I)	170.00	N/A
Examen diagnóstico de nuevo ingreso	N/A	70.00

Examen extraordinario, para la regularización de asignaturas.	55.00	25.00
Recursamiento de módulos profesionales	170.00	N/A
Convalidación de estudios	32.00	25.00
Examen a título de suficiencia	160.00	140.00

Certificación y Titulación:

Certificación parcial de estudios	61.00	50.00
Duplicado de certificación de estudios	61.00	50.00
Trámite de titulación interno (CECyTEC)	400.00	N/A
Constancia de autenticación de certificados	30.00	30.00

Constancias:

Constancia de estudios para el IMSS	26.00	26.00
Constancia de estudios para Pasaporte	40.00	25.00
Constancia de estudios con calificaciones	53.00	25.00
Credencial de estudiante (reposición)	65.00	65.00

Otros:

Fotocopia tamaño carta y oficio	0.50	0.50
---------------------------------	------	------

DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA

DIRECTOR GENERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **208/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO MONTOYA DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARINA ANTONIETA MORENO SALINAS. CONSTE

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20. SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha trece (13) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron las C. C. ROSALINDA GARCIA VALDES y MANUELA VALDES GARZA, también conocida como MANUELA VALDEZ GARZA, respectivamente con domicilio en casas números 197 de la calle Maraiano Matamoros, Colonia Progreso y 2441 de la Calzada Antonio Narro, Colonia Landín de esta Ciudad, en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario la primera y la segunda, como Cónyuge Supérstite y Heredera única, solicitando la intervención de la Suscrita para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes del señor JOSE GARCIA PEREZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que es conforme la segunda, con la disposición testamentaria; que acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora ROSALINDA GARCIA VALDES, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - La señora ROSALINDA GARCIA VALDES, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia, señalándose las 18.00 horas del día veintiséis (26) del mes de Abril de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado

precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 5 Y 19ABR



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No.45, SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ DIAS.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATROCOLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE.

1).- MADIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA (16) DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS CIUDADANAS SARA LETICIA TECUANHUEHUE CANTU, SARA MARIA Y LAURA LETICIA DE APELLIDOS GUERRERO TECUANHUEHUE POR SUS PROPIOS DERECHOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR MARCO POLO GHUERRERO FERNANDEZ, QUIEN FALLECIÒ EN ESTA CIUDAD EL DÌA (321) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE.

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA SARA LETICIA TECUANHUEHUE CANTU QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE ORO NÚMERO (285) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL FRACIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD.

3).- SE HA FIJADO COMO FECHA EL VIERNES (26) VEINTISEIS DE ABRIL DE (2013) DOS MIL TRECE A LAS (17:00) DIECISIETE HORAS PARA LA RECEPCIÒN DE LA INFORMACIÒN TESTIMONIAL CORRESPONDIENTE.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE MARZO DE 2013

LICENCIADO JOSÈ DÍAZ MORENO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **42/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA TRINIDAD ALMANZA BETANCOURT en contra del C. VICTOR LEOPOLDO LEZA PADILLA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a quince de marzo de dos mil trece....

“al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a VÍCTOR LEOPOLDO LEZA PADILLA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Marzo de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **355/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA INES ALAMILLO HERNÁNDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 155 de la calle Silverio Pérez la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana "D" del Fraccionamiento Residencial Plaza, e inscrito en el Registro público de la

Propiedad bajo la partida número 122374, libro 1224, sección I, de fecha dieciocho de julio del dos mil tres, con una superficie de 105.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros colinda con lote número 35; al sur 7.00 metros y colinda con calle Silverio Pérez; al oriente 15.00 metros y colinda con lote número 21 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 23, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Marzo de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **728/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de HUMBERTO MUÑIZ ALONSO y MARIBEL ÁLVAREZ SALAZAR DE MUÑIZ, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LDIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 272, DE LA CALLE GUAMUCHIL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9, DE LA MANZANA 63, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUAMUCHIL; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20; AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10 Y; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 140509, LIBRO 1406, SECCIÓN I, DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 9 Y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **780/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGELICA MARÍA HERNÁNDEZ MEDELLIN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 33, DE LA MANZANA 88, Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDO MARCADA CON EL NÚMERO 305, DE LA CALLE POLEO, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 26; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE POLEO; AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32 Y; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 177837, LIBRO 1779, SECCIÓN I, DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$97,750.00 (NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 9 Y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **794/2009** promovido por el Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ y continuado por el Licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HOMERO MATA ZUÑIGA, en el que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local

del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 153, DE LA CALLE SANTA EVA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 11, CASA 09, DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CRISTINA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; AL SUR MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SANTA EVA; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CASA 10 y; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CASA 8, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 181979, LIBRO 1820, SECCIÓN I, DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1524/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IMELDA CAMACHO ANDRADE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 245 de la calle Valle de México, edificada sobre el lote número 25, de la manzana 35, del fraccionamiento Valle Poniente en Ramos Arizpe, con una superficie de 98.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al norte: mide 14.00 metros y colinda con el lote número 24, al sur: mide 14.00 metros y colinda con el lote número 26; al oriente: mide 07.00 metros y colinda con calle Valle de Mexico, al poniente: mide 07.00 metros y colinda con el lote número 04, inmueble inscrito bajo la partida 191215, libro 1913 sección ISC de fecha diez de septiembre de dos mil siete, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Marzo de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1574/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BEATRIZ CARMONA SALAZAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 230 de la calle Retana construida en lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 67 del Fraccionamiento Loma Linda de esta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 87064, libro 871, sección II, de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, con una superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 7.00 metros y colinda con calle Retana, al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 26; al oriente mide 14.00 metros y colinda con el lote número 04; y al poniente mide 14.00 metros y colinda con lote número 02, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Marzo de 2013

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 ABR



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día trece de diciembre del año dos mil doce, dentro de los autos del expediente **JN-01/2012**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve el Licenciado Rogelio Rivero Estens en su carácter de Apoderado General par Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada El Nuevo Mundo Monterrey S. A de C.V. en contra de Sergio Ignacio Benavente Caballero, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, al Administrador Local del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Torreón, Coahuila, Jesús Rodolfo Arcea y Dora Elia Escobedo Mejía; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los diversos codemandados Sergio Ignacio Benavente Caballero, Jesús Rodolfo Arcea y Dora Elia Escobedo Mejía por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlos en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 14 de diciembre de 2012.

La Secretaria Auxiliar Adscrita al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. María del Carmen Piñón Chávez.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: SERGIO EMMANUEL MACÍAS JIMÉNEZ y
MARÍA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **294/2012**, promovido por CÉSAR CALIXTO GUAJARDO FARIAS y MARÍA ELENA PÉREZ MONTES, en contra de SERGIO EMMANUEL MACÍAS JIMÉNEZ y MARÍA HILDA LÓPEZ MARTÍNEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de estos últimos, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **419/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ Y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, se dictó un auto de fecha cuatro de abril del año dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil,

Saltillo, Coahuila; a 10 de Abril de 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1439/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, Sociedad Anónima,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de ALDO IVANOVICH FLORES SANCHEZ y LORENA DEL CARMEN GARCÍA CABALLERO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 340, de la calle Paseo de las Orquídeas, construida sobre el lote número 4, de la manzana "T" del Fraccionamiento Residencial Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 255.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.27 metros y colinda con lotes 2 y 3; al Sur 14.62 metros y colinda con Lote número 5; al Oriente 12.50 metros y colinda con lote 19; al Poniente 13.72 metros y colinda con lote calle Paseo de las Orquídeas; en la cantidad de \$1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de las cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. NOTIFÍQUESE.”

Saltillo Coahuila a 03 de Abril de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **202/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLEMENCIA MEDINA MORENO y SANTIAGO ESTRADA MEDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: CIRILA y MARÍA CRISTINA de apellidos ESTRADA MEDINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **205/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Estanislao Dávila Oyervides, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves nueve de mayo de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jesús Dávila Morales. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 05 de abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **239/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO FARÍAS GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN DÁVILA DÁVILA, denunciado por Alejandro Hermilo Farías Dávila; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintitrés de mayo de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 10 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **51/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCO ANTONIO CORONADO CAMPOS y MARÍA MAGDALENA VAZQUEZ SAUCEDO en contra de HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO. Los actores MARCO ANTONIO CORONADO CAMPOS y MARÍA MAGDALENA VÁZQUEZ SAUCEDO, no acreditaron los elementos constitutivos de la acción que ejercieron, en consecuencia:

TERCERO. Se absuelve a HIPOTECARIA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de su Representante Legal Licenciado VÍCTOR RAMÓN PUENTE SANTOYO y SOCIEDAD DE HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, de las prestaciones que le fueron reclamadas por los accionantes.

CUARTO. No ha lugar a condenar a las partes de este juicio al pago de las costas causadas en esta instancia por las razones expresadas en la parte considerativa de este fallo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora. DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 19 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **59/2013**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por RAMONA URIVE ESCOBEDO, en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de MA. RAMONA URIBE ESCOBEDO, y como fecha de nacimiento el 4 de agosto de 1927, y que su nombre correcto es RAMONA URIVE ESCOBEDO, y su fecha de nacimiento es 10 de diciembre de 1926, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Febrero de 2013

La Secretaria

Licenciada MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **224/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL promovido por la C. JUANA MEDELES GARCIA, en contra de los CC. OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO DERRAMADERO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 14, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 4, de fecha (09) nueve de Marzo de (1939) mil novecientos treinta y nueve, de la Oficialía Séptima del Registro Civil, con residencia en Derramadero, municipio de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JOSEFINA MEDELES GARCIA, se asiente correctamente como lo es JUANA MEDELES GARCIA, en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE ABRIL DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 19 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **293/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por FÉLIX SÁNCHEZ LÓPEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA ROSA, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual FELIX SANCHEZ LOPEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 187, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 54, de fecha (18) dieciocho de Diciembre de (1946) mil novecientos cuarenta y seis, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en La Rosa, municipio de General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "FELIX SANCHEZ SANCHEZ", se asiente correctamente como lo es "FELIX SANCHEZ LOPEZ". Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 09 de abril de 2013

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **959/2009**, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÀMEZ, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable como cesionaria de derechos litigiosos celebrada con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ratificado ante el Licenciado Raúl López Gutiérrez, Notario Público 15 de este Distrito. CUARTO. Se condena a ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, al pago de la cantidad de \$369,341.13 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.) equivalentes a 221.704 por concepto de suerte principal o capital insoluto que incluye intereses moratorios al día treinta de abril de dos mil nueve, así como al pago de los intereses ordinarios devengados y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. No ha lugar a la ejecución de la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio por las razones expuestas en la parte considerativa de este fallo y en tal virtud se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma idóneas, lo anterior con fundamento en el numeral 750 de la ley adjetiva. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **594/2009**, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TÀMEZ, en su carácter de Apoderado Legal de SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable como cesionaria de derechos litigiosos celebrada con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL PILAR PAÑOL RODRIGUEZ, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MARÍA DEL PILAR PAÑOL RODRÍGUEZ no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES con MARÍA DEL PILAR PAÑOL RODRÍGUEZ. CUARTO. Se condena a MARÍA DEL PILAR PAÑOL RODRÍGUEZ al pago de la cantidad de \$357,515.74 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 74/100 M.N.) equivalentes a 223.624 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal que comprende intereses moratorios al día treinta y uno de agosto del año dos mil ocho, así como al pago de los intereses ordinarios vencidos y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; así mismo, procédase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

19 ABR



CS CONSULTORES & ASESORES DE SALTILLO, S. C.

Saltillo, Coahuila; a 6 de Febrero del 2013

Dictamen

**AL CONSEJO DIRECTIVO DE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila al 31 de diciembre del 2012, y los Estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 terminados en esa fecha. El ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, no fue dictaminado por nuestra firma. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados, como el caso del presente, de acuerdo con las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Tal y como se menciona en la nota 2, los Estados Financieros que se acompañan fueron formulados sobre la base del valor histórico original, en congruencia con las prácticas contables aplicables a entidades gubernamentales, por consiguiente, no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila, al 31 de diciembre del 2012; los Estados de Actividades, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con las prácticas contables descritas en la nota 2.

CS CONSULTORES Y ASESORES DE SALTILLO, S. C.

C.P. NARCISO CABALLERO LOPEZ

Cédula Profesional 597090

(RÚBRICA)

19 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **213/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA IBARRA NEVAREZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ERNESTINA IBARRA NEVAREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como JULIAN VARGAS RIOJAS.”

Monclova, Coahuila a 15 de Marzo de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **162/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA RAMOS BAISES y NICOLAS LÓPEZ HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCA RAMOS BAISES y NICOLAS LÓPEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como ROMUALDO LÓPEZ RAMOS y otros.”

Monclova, Coahuila a 21 de Febrero de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 7 de Febrero del 2012, se presentó la C. DOLORES OROZCO GAMEZ a denunciar la muerte sin testar de su madre AMELIA GAMEZ GARCÍA, quien falleció en esta ciudad el día 6 de Julio del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **8/2013**.

Manifiesta las denunciadas que ella, Marcelino Gamez Saldaña, Flor Estela, Nora Alicia, Deyanira, Manuel Jaime, Marco Antonio y Jorge Arturo de apellidos Orozco Gámez son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus AMELIA GAMEZ GARCIA.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 17 de Enero del 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de febrero de (2012) dos mil doce, se presentó el ciudadano CARLOS ARTURO GARZA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, los señores ESPERANZA RODRÍGUEZ RUIZ Y CARLOS GARZA CAMPOS, quienes fallecieron los días (19) diecinueve de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres, y (01) uno de mayo de (1994) mil novecientos noventa y cuatro, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **277/2012**.

Manifiesta el denunciante antes mencionado, que él y las ciudadanas JUANA ELVA Y ESPERANZA TERESITA de apellidos GARZA RODRÍGUEZ, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 29 de enero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de marzo del año en curso, se presentó EVA ALICIA ORDAZ CHAVARRÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor GENARO ORDAZ CHAVARRÍA, quién falleció el (21) veintiuno de julio de (2011) dos mil once, en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **318/2013**.

Manifiesta la compareciente ante mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor GENARO ORDAZ CHAVARRÍA, en su calidad de hermana legítima del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 14 de marzo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **291/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FIDENCIO RODRIGUEZ PEREZ quien falleció el día 28 de junio de 2011 en Torreón, Coahuila.

Monclova, Coah., a 28 de marzo de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 20 de Noviembre del año dos mil doce la C. MARIA MAGDALENA DURAN CARRILLO y las C.C. ELIANA MAGDALENA y SAN JUANA GUADALUPE ambas de apellidos GUAJARDO DURAN, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntas herederas, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. ROBERTO GUAJARDO GARCIA, quien falleció el día 06 de Mayo de 1997.

Nombrando como Albacea a la C. MARIA MAGDALENA DURAN CARRILLO, quien tiene su domicilio en Calle 9 N° 1216 de la Colonia Hipódromo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2012.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinte de marzo del año en curso, se presentaron SARA ESPINOZA MUÑIZ, ANA MARÍA, ELDA LUCÍA, MINERVA, RAYMUNDO, RAFAEL, HILDA GUADALUPE, JOSÉ AMARO, ADRIANA, MA. DEL ROSARIO de apellidos GONZÁLEZ ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar de AMARO GONZÁLEZ LUNA, quién falleció el (19) diecinueve de julio de (2011) dos mil once, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **365/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor AMARO GONZÁLEZ LUNA, son SARA ESPINOZA MUÑIZ, ANA MARÍA, ELDA LUCÍA, MINERVA, RAYMUNDO, RAFAEL, HILDA GUADALUPE, JOSÉ AMARO, ADRIANA, MA. DEL ROSARIO de apellidos GONZÁLEZ ESPINOZA, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **397/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARTHA ELENA VILLARREAL RUIZ.”

Monclova, Coahuila a 11 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro de abril del año en curso, se presentaron ABNER ALEJANDRO Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MARTÍNEZ MEDINA, JESÚS DANIEL, SAN JUANITA ELIZABETH Y JORGE ARTURO de apellidos LEYVA MEDINA, a denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA MARÍA MEDINA MENA, quién falleció el día (14) catorce de enero de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **399/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora JUANA MARÍA MEDINA MENA, son ABNER ALEJANDRO Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MARTÍNEZ MEDINA, JESÚS DANIEL, SAN JUANITA ELIZABETH Y JORGE ARTURO de apellidos LEYVA MEDINA, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **125/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RICARDO RAMOS RAMOS, denunciado por MA. DE JESÚS TREVIÑO DE LEÓN, SARA ELIA, DANIEL RICARDO de apellidos RAMOS TREVIÑO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez por Ministerio de ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **1/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA VARGAS IBARRA, denunciado por REYNALDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, ordenó se publiquen

edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **133/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA IRENE OVALLE RODRIGUEZ y CARLOS GUERRERO FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACION POR EDICTOS

JULIO CESAR MALDONADO SOBERON.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del Expediente número **521/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por LESVIA AZUCENA GARCÍA ESTRADA, en contra de JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a cinco de abril de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio del demandado JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

LIC. L.G.C. JUEZ.- LIC. J.A.C.G. SRIO. RUBRICAS".

Se expide éste Edicto, convocando a JULIO CESAR MALDONADO SOBERON, para que se presente dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de este juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DE 2013.

EL C. SECRETARIO:

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **130/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA GARZA VAZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo de 2013.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el SR. RUBEN OMAR MARTIN PEREZ y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Predio ubicado en la zona urbana de Nueva Rosita Coahuila en la Colonia Zaragoza el cual tiene una Superficie Total de 8,915.844 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCION				
LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS		COLINDANCIAS
01-02	45.281 Metros	N 10°12'27''W	1	Propiedad privada
02-03	23.503 Metros	S 80°08'052 E	2	Propiedad privada
03-04	88.744 Metros	S 79°36'232 E	3	Propiedad privada
04-05	42.258 Metros	S 72°46'54'' E	4	Propiedad privada
05-06	25.786 Metros	S 19°45'55'' E	5	Propiedad privada
06-07	20.600 Metros	N 87°56'32'' E	6	Propiedad privada
07-08	21.035 Metros	S 31°06'46'' E	7	Propiedad privada
08-09	33.522 Metros	S 68°35'30'' W	8	Propiedad privada
09-10	16.987 Metros	S 74°28'20'' W	9	Propiedad privada
10-11	24.090 Metros	N 80° 00'13'' W	10	Propiedad privada
11-12	10.776 Metros	N 62° 34'00'' W	11	Propiedad privada
12-13	19.858 Metros	N 68° 52'07'' W	12	Propiedad privada
13-01	88.796 Metros	N 70°15'29'' W	12	Propiedad privada
SUPERFICIE TOTAL = 8.915.844 M2 (Metros Cuadrados)				

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS
 (RÚBRICA) 19-30 ABR Y 14 MAY



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, NUEVA ROSITA, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ADIB NAME SAADE, NOTARIO PUBLICO No. 8 para el distrito notarial de Sabinas, Coahuila, HAGO SABER que ante mi Oficio Notarial se encuentra a trámite en los términos del Artículo 1790 del Código Sustantivo en relación con el Artículo 701 del Código Adjetivo en Vigor, Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Usucapión, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Dr. Coss S/N, de la colonia 11 de julio en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila tramitando por SARAY OLIVARES FLORES, en dicha virtud se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el Periódico oficial del Estado, y en el periódico de circulación en la región, convocando a todos los que consideren que pueden resultar afectadas con la tramitación del presente procedimiento no contencioso, en la inteligencia de que se señala el día 17 de Mayo a las 10:00 AM, del presente año 2013, para la celebración de la audiencia de ley.

Nueva Rosita, Coahuila, a 12 de Abril del 2013
LIC. ADIB NAME SAADE.
 (RÚBRICA) 19-30 ABR Y 14 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

TESORERÍA MUNICIPAL.
MORELOS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 003/2012-MOR-PAE

Que en el expediente numero 003/2012-MOR-PAE, formado con motivo del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, promovido por el Municipio de Morelos, Coahuila a través del C. Tesorero Municipal Juan Garza García, en contra del C. contribuyente A LOS CLUBES "MANUEL ACUÑA" Y "PRIMAVERA" Y/O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL de quienes se ignora su domicilio, por auto del 09 de Febrero de dos mil trece, el C. Juan Garza García, Tesorero Municipal del Municipio de Morelos, Coahuila, con residencia en la ciudad de Morelos, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto del procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución por tres veces de tres en tres días de intervalo entre cada publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en el lugar visible de la Presidencia Municipal de Morelos, Coahuila, haciéndoseles saber que se admite a contradecirla solamente los contribuyentes citados y/o posesionarios que justifiquen y que tenga interés, respecto a que se presenten a realizar paga llana de las prestaciones que se le reclaman, mismas que ascienden a la cantidad de \$1,673,789.48 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.) por concepto del impuesto predial, recargos, gastos de ejecución, gastos extraordinarios, multas y aprovechamientos y productos y gastos accesorios que se originen del Procedimiento Administrativo Contencioso de Ejecución, respecto del bien inmueble marcado como domicilio Teran sin numero de la Colonia Centro de la ciudad de Morelos, Coahuila, y se presente a deducirlo el contribuyente y/o posesionario que justifique dentro del termino de (15) quince días, contados a partir de la fecha de la ultima publicación se presente a la Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución del Presente Procedimiento advertido de que en caso de inasistencia a la celebración de dicha audiencia será declarado en Rebeldía.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

MORELOS, COAHUILA A 25 DE MARZO 2013

EL C. TESORERO MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA

C. JUAN GARZA GARCIA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JESÚS DAGOBERTO DE LA GARZA GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: INCIDENTE INNOMINADO SOBRE

CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

EXPEDIENTE NÚMERO 116/1999.

El Señor JOSÉ DAGOBERTO DE LA GARZA PAREDES, se presentó ante este Juzgado, interponiendo en su contra, el Incidente Innominado sobre Cesación de Pensión Alimenticia; por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; mediante proveído de fecha once de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, así como, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de ellas, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 13 DE MARZO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ROSA IRENE LÓPEZ SALAZAR

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: INCIDENTE INNOMINADO SOBRE

CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

EXPEDIENTE N° 616/2000.

El Señor JUAN MANUEL OLACIO PEÑA, se presentó ante este Juzgado, interponiendo en su contra, en representación de sus hijos YURIDIA JEANNETH y JUAN MANUEL, ambos de apellidos OLACIO LÓPEZ, el Incidente Innominado sobre Cancelación de Pensión Alimenticia; por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil doce, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; mediante proveído de fecha seis de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, así como, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de

este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de ellas, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; 08 DE MARZO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LICENCIADA JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 9-12-19 ABR



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor PABLO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble predio urbano ubicado en la esquina que forman las calles Lilas y Altamirano del Municipio de Zaragoza, Coahuila con superficie de (2,849.70 M2) comprendidas dentro de los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE (41.30) metros y colinda con calle Lilas; AL SUR mide (41.30) metros y colinda con Zona Federal Río Escondido; AL ORIENTE mide (69.00) metros y colinda con calle Altamirano y AL PONIENTE mide (69.00) metros y colinda con propiedad de los declarantes.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurren ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 04 de Marzo de 2013

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **213/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR GUADALUPE HERNÁNDEZ VITAL en contra de FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi Adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha ocho de noviembre de dos mil diez, ordenó se notificara a FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RIOS, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- La Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO.- La parte actora VICTOR GUADALUPE HERNANDEZ VITAL, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia:

CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RIOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, de las prestaciones que la parte actora le reclamó en éste juicio.

QUINTO.- No se hace condenación en costas.

SEXTO.- Tomando en consideración que el codemandado FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RIOS, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.-, Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado PAUL IRACHETA PEREZ, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la Licenciada CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Se notifica en estos términos a la parte demandada FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RIOS, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 08 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 19 ABR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

EXPEDIENTE 388/2012

Que en el expediente **388/2012** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL HERIBERTO VILLARREAL GOMEZ, promovido por CONCEPCIÓN BALDERAS RODRÍGUEZ, por auto del quince de febrero de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL HERIBERTO VILLARREAL GOMEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****1050/2012 E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1050/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR VIRGINIA DAVALOS MORALES EN CONTRA DE CLAUDIA MARCELA ZAPATA DAVALOS Y ALEJANDRO BELTRAN GUILLEN; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de febrero del año dos mil trece.- Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y trámitese; dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana VIRGINIA DAVALOS MORALES por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Perdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos CLAUDIA MARCELA ZAPATA DAVALOS y ALEJANDRO BELTRAN GUILLEN, de los cuales ha sido imposible su localización en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de personas; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **113/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LUIS ALONSO VALENZUELA REYES, EN CONTRA DE BLANCA NANCY FLORES CASTRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana Licenciada Lucero Guadalupe Castañeda Solís, con el carácter que tiene reconocido en autos... y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la demandada Blanca Nancy Flores Castro, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña; hago constar que en el expediente numero **177/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Norma Ramírez Rangél), promovido por los Ciudadanos Gabino Ramírez de la Paz, Esperanza Rangél Jaramillo, Noé, Ezequias, Blanca Estela, Betsabé, Ninfa, Sergio y José Omar de apellidos Ramírez Rangel, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Gabino Ramírez de la Paz, Esperanza Rangél Jaramillo, Noé, Ezequias, Blanca Estela, Betsabé, Ninfa, Sergio y José Omar de apellidos Ramírez Rangel; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Norma Ramírez Rangél”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Norma Ramírez Rangél”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. Doy Fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 19 de marzo de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, se presentaron los C.C. ABEL ROSALES MORENO, MARTHA VAZQUEZ PADILLA, MARTHA SUSANA y JOSE HUMBERTO ambos de apellidos ROSALES VAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento de RAMIRO ROSALES HERNANDEZ y HUMBERTO ROSALES MORENO, quienes fallecieron respectivamente los días NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **34/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS y NIETOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 11 de marzo de 2013, se presentó la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **139/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para

que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, se presentaron los C.C. GREGORIO ROMERO ORONA y MA. DEL ROSARIO ROMERO BARRON, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **97/2013**, a bienes de PETRA BARRON LOPEZ, quien falleció el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL UNO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de esposo e hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 5 marzo 2013, se presentaron los CC. JUAN CRISTINO, HIPÓLITO Y JUANA todos de apellidos SAUCEDO RENDON, a denunciar la SUCESION INTENTAMENTARIA a bienes de su padres CC. DESIDERIO SAUCEDO RENDON Y CRESENCIA RENDON MARTINEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO bajo el Expediente número **165/20134** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Marzo 20 2013

EL C. SECRETARIO

DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFRÉN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55. TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 13 DE MARZO DE 2013, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LAS SEÑORAS DULCE GABRIELA, JUANA CRISTINA, WENDY VICTORIA Y JESSICA FAVIOLA, TODAS DE APELLIDOS FLORES VÁZQUEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA VICTORIA VAZQUEZ DURON; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 06 DE ENERO DE 2012.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 15 DE MARZO DE 2013.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. NICOLAS PAPADOPULOS QUINTERO.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **48/2012**, promovido por GRUPO LAFI, S.A. DE C.V. en contra de ENCOMPASS DE MEXICO, S.A. DE C.V., ARISTIDIS PAPADOPULOS VILLALOBOS Y COPROPIETARIOS Y C.C. MIGUEL PAPADOPULOS MURRA, ALFREDO PAPADOPULOS CORONA, DENISE PAPADOPULOS DINGLER, SOFIA PAPADOPULOS MURRA Y NICOLAS PAPADOPULOS QUINTERO, con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. NICOLAS PAPADOPULOS QUINTERO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 11 DE MARZO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. MARÍA ALEJANDRA TERESA DEL CARMEN
HACES GIL PAMANES DE SCHOTT

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **64/2013** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. EUGENIO ALBERTO TORRES FLORES, en contra de (Usted) C. MARÍA ALEJANDRA TERESA DEL CARMEN HACES GIL PAMANES DE SCHOTT, con fecha TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 15 de Marzo del año 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ.-
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materias Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por demandado en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese a la demandada ANA ELIZABETH RAMIREZ LOPEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le

manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado. Haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **212/2012**.

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre de 2012

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SERGIO IGNACIO BENAVENTE CABALLERO.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **308/2012**, promovido en su contra por NUEVO MUNDO MONTERREY, S.A. DE C.V., con fecha treinta de Octubre de dos mil doce, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 1° de Noviembre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **591/2010** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES en contra de MARIA MICAELA GOMEZ VALDEZ y CESAR EDUARDO LICERIO CENICEROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA(22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en PRIMERA ALMONEDA el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 2530 DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN LA COLONIA CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CONTRUIDA SOBRE LOTE NÚMERO 1, MANZANA NÚMERO 1, SUPERMANAZANA VIII, NUEVO TRAZO DE ESTA CIUDAD , CON UNA SUPERFICIE DE 114.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 1; AL SURESTE CON LOTE NÚMERO 22; AL NORESTE CON LOTE NÚMERO 2 Y AL SUROESTE CON CALLE TLALOC

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD bajo la partida No. 253, libro 44, sección I, tomo “A” foja 133 de fecha 26 de noviembre del 2001, a nombre de MARIA MICAELA GÓMEZ VALDEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el periódico Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 12 de MARZO del 2013

EL C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **941/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE CAPITAL GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V. CONTINUADO POR MARIA DE TERESA DE JESUS AGUILERA VENEGAS en contra de ESTRELLA ABULARACH LUGO DE AGUIRRE Y BENITO AGUIRRE GONZALEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA NUMERO 599-A. SOBRE FRACCION DEL LOTE EN LOTE 1, DE LA MANZANA 19, DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 45.46 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.33 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL SUR EN: 4.33 METROS CON AV. HIGUERAS; AL ORIENTE EN: 10.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE EN: EN 10.50

METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 5565, FOJA 6, LIBRO 28-D, SECCION I DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE ESTRELLA ABULARACH LUGO DE AGUIRRE Y BENITO AGUIRRE GONZALEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **1098/1997**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JORGE ESCALERA CALVILLO, MARÍA DOLORES NARVÁEZ RAMÍREZ DE ESCALERA Y GABRIEL CALVILLO CENICEROS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA SIN NÚMERO EN CERRADA SAN INOCENTE, SOBRE EL LOTE 6, DE LA MANZANA F, SECTOR 29-A, DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN INOCENTE; AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 7; Y AL PONIENTE 23.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7498, FOJA 55, LIBRO 30-A, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE ESCALERA CALVILLO Y MARÍA DOLORES NARVÁEZ RAMÍREZ DE ESCALERA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1341/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDGAR HIRAM MORENO GOÑI EN CONTRA DE ARMANDO REY PEREZ Y CRUZ CHAVEZ DELGADO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 22 DE LA MANZANA 12, ZONA I, DEL POBLADO JABONCILLO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 268.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 10.67 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR EN 10.80 METROS CON SOLAR 39; AL ORIENTE EN 24.28 METROS CON SOLAR 23 Y AL PONIENTE EN 25.79 METROS CON SOLAR 21, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 19160, TOMO 1, FOJA 53, LIBRO 22A, SECCION I, TOMO 1, FOJA 53 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE CRUZ CHAVEZ DELGADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. CARMEN MORENO RAMIREZ

Presente.

El C. LIC. EMMANUEL VAZQUEZ BARRIOS. Endosatario en procuración de la parte actora JUAN MARTINEZ CELADA ha promovido en su contra un juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente No. **723/2012** en contra de CARMEN MORENO RAMIREZ en el que le demandan:

“Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de febrero de (2013) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora Licenciado EMMANUEL VAZQUEZ BARRIOS, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procedase a emplazar a la parte demandada CARMEN MORENO RAMIREZ, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto de dos mil doce, por medio de edictos, con una relación sucinta de la demanda que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado en que el comerciante deba ser demandado, haciéndole saber que deberán de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, si, pasado éste término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulóÇ, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.

Torreón, Coahuila a 08 ocho de agosto del 2012 dos mil doce. Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UNA COPIA SIMPLE DE PAGARE Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. EMMANUEL VAZQUEZ BARRIOS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JUAN MARTINEZ CELADA demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a CARMEN MORENO RAMIREZ, con domicilio en CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ NUMERO (170) NORTE CIENTO SETENTA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio reformado atreves del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el Nueve de Enero del Dos mil Doce, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de OCHO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieren excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en EDIFICIO MONTERREY, EL CUAL SE UBICA EN AVENIDA MORELOS NUMERO 1320 PONIENTE DESPACHO 1003 DE ESTA CIUDAD, y se le tiene por autorizando únicamente para imponerse de autos al C. RODOLFO KEMPKE ALVAREZ.- NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, a 25 de FEBRERO del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 12-16-19 ABR**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**CC. GERARDO FERNÁNDEZ HERNANDEZ,
MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN.

En autos del expediente **349/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por HSBC MÉXICO, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/247545, en contra de GERARDO

FERNÁNDEZ HERNANDEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO BERUMEN, se dictó un auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 13 DE FEBRERO DEL 2013
EL C. SECRETARIO
LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARÍA DEL CARMEN CISNEROS LOPEZ.

En autos del expediente **442/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por ANABEL PIEDRA RAMOS Y MARÍA ELENA DE JESÚS JIMENEZ ORTEGON, en contra de MARÍA DEL CARMEN CISNEROS LOPEZ, ANGEL EDUARADO VAZQUEZ GIACOMAN, CARLOS GARCÍA CARRILLO NOTARIO 54, ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD Y GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIO NUMERO 9, se dictó un auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAH., 21 DE FEBRERO DEL 2013
EL C. SECRETARIO
LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. JESUS GERARDO REYES HARO

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **604/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, que tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/385, en contra de JESUS GERARDO REYES HARO, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la parte demandada JESUS GERARDO REYES HARO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y córrasele traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demandada dentro del término de CUARENTA DIAS, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012
LA C. SECRETARIA.
LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 612/2012

EDICTO:

CC. ALFREDO MESTA MARTINEZ Y
NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO.-
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN en su carácter de Apoderado Legal de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, teniendo el carácter de Apoderada General para pleitos y Cobranzas de THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso

Irrevocable número F/385 por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de ALFREDO MESTA MARTINEZ Y NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados ALFREDO MESTA MARTINEZ Y NORMA GABRIELA MARTINEZ ANGUIANO y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 612/2012.

Torreón, Coah., a 12 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1426/2011** PROMOVIDO POR C. NESTOR BARAJAS CASTILLO, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a catorce de enero del año dos mil trece:

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la Tercero llamado a Juicio ORGANIZACION MERCED 2002; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **1428/2011** PROMOVIDO C. J. RICARDO RIVERA ALVARADO, en contra de COPRODER (Consejo para el Desarrollo de las Reservas Territoriales), BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., (BANAMEX); ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila., a catorce de enero del año dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GERARDO TORRES CARRILLO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la Tercero llamado a Juicio ORGANIZACION MERCED 2002; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Enero de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATTA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIÉRREZ OLIVAS y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 02 (DOS) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble y un mueble, consistentes en:-

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOI SETENTA PESOS 67/1/100 M.N.), valor que resulta del original del bien sujeto a subasta, haciéndose constar que la almoneda será sin sujeción a tipo.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esta población..

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Eliazar Adame Reyes, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Usucapión, el cual se tramita bajo el expediente judicial **350/2013**, sobre una fracción de terreno denominado Santa Elena, ubicado en el municipio de matamoros, Coahuila, con una superficie de (12-77-62-40 Hectáreas), con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,830,207.48	570,477.92
1	2	S 72°22'38.80" E	1,084.24	2	2,829,879.23	571,511.28
2	3	S 20°03'44.89" W	69.70	3	2,829,813.76	571,487.37
3	4	N 77°37'12.93" W	1,070.61	4	2,830,043.29	570,441.65
4	1	N 12°27'18.93" W	158.15	1	2,830,207.48	570,477.92
SUPERFICIE = 127,762.40 m2						

Señalándose las trece horas del día catorce de junio del año en curso, para el desahogo de la información testimonial ofrecida, debiendo publicarse edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya inscripción se pretende.

Matamoros, Coahuila, a 08 de Abril de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA)

19-30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, a la C. CAROLINA BRAVO OSTOS, por sus propios derechos en el procedimiento Especial de DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número **700/2010** en el cual se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Abril del año (2012) Dos Mil Doce.- **V I S T O S** para resolver en forma definitiva los autos del juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por la C. CAROLINA BRAVO OSTOS, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, bajo el expediente judicial número 700/2010 y; RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar la

presente causa.- SEGUNDO.- Fue procedente la invocación en la Vía de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO.- Se declara la Ausencia de SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, quien desapareció el día CATORCE DE MAYO DE 2007, Y COMO CONSECUENCIA.- cuarto.- Se declara a la C. CAROLINA BRAVO OSTOS, Administradora de los bienes de su cónyuge SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, y Representante Legal del mismo, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta Resolución.- QUINTO.- Publíquese la presente Resolución.- QUINTO.- Publíquese la presente resolución de Declaración de Ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico oficial del estado y dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la Capital del Estado y en la Capital de la República, conforme a lo previsto por el artículo 6527 del Código Adjetivo en Vigor.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGASE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, p quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero del 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

19-30 ABR Y 14 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, compareció el C. ANTONIO LOERA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ESTHER LOPEZ CERDA, quien falleció el día 31 DE MAYO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **32/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila a 11 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, se presentó el C. JOSE GUADALUPE TAPIA CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de GERARDO TAPIA CARRILLO, quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil once, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **38/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de hermano del de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DE ABRIL DE (2013) DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 31 de enero de 2013, se presentó el C. GUSTAVO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DE LOS REMEDIOS GUTIÉRREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **54/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada el TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, compareció el C. VÍCTOR MANUEL CAMPOS ORTEGA a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA IGNACIA ORTEGA REA, quien falleció el día 10 de enero de 1994 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **90/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 22 de Marzo de 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Marzo de dos mil trece, se radicó un expediente número **123/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de JESUS MANUEL TOVAR ESPINOZA, denunciado por MARIA DE LOURDES GONZALEZ ESPINOCA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de progenitora. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de abril de dos mil trece, se radicó un expediente número **178/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MERCEDES LAMAS URISTA, denunciado por PEDRO ALBERTO VALDEZ ROBLEDO, y señalando por auto de fecha cinco de abril del año en curso las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE MAYO DE (2013)

DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de declaración de herederos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de sobrinos, Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Reynalda Arguijo Cardona, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco Zapata Soto, el cual se radicó bajo el expediente número **209/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten el juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el ultimo domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Libertad número 321 de la colonia centro, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 19 de Marzo del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Abundia González Paredes, Juan de Dios, Luis Fernando y Rodolfo, de apellidos Vargas González, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Alejandro Vargas González, el cual se radicó bajo el expediente judicial **293/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo número 603 norte de la colonia Andalucía de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Abril de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Enemias Soto Rodríguez, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Sixto Soto Rodríguez y Josefa Rodríguez Santillano, el cual se radicó bajo el expediente numero **342/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día catorce de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida 5 de mayo número 119 poniente de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 03 de Abril del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **388/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por RITA CARMELINA RODRÍGUEZ REBOLLOSO, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Silvino Robles García, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Vicente Robles Escamilla y Josefa García Herrera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **997/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las trece horas del día dieciséis de mayo del presente año, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroes número 404 Sur, Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Abril 15 de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.
NOTARIA PÚBLICA NO 33. TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Octubre del 2012, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LEONILA MIRELES MORENO, a solicitud de sus hijos los señores FELICIANO MARTIN BALDERAS MIRELES, JOSE ARMANDO BALDERAS MIRELES, FRANCISCO JAVIER BALDERAS MIRELES, ALEJANDRO BALDERAS MIRELES, MA. DEL SOCORRO BALDERAS MIRELES, MARIA MAYELA BALDERAS MIRELES Y GERARDO BALDERAS MIRELES, proponiendo como ALBACEA de la sucesión al señor GERARDO BALDERAS MIRELES quien tiene como domicilio el ubicado en Calle L, número 690 (seiscientos noventa), colonia Eduardo Guerra, en Torreón, Estado de Coahuila; Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

Lic. Ana Cristina Osorio Morales

Notaria 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**TRIBUNAL TRIBUTARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A JAIME HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, EN EL EXPEDIENTE **802/2011** DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6, RELATIVO AL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

En los autos del expediente 802/2011, promovido por JOSE ASCENCION GARZA CASTRO en contra de JAIME HAZAEL CASTRO REYES, RAYMUNDO CASTRO REYES, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 19, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO DE VIESCA y DELEGACION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN COAHUILA, en el que reclama la nulidad de la lista de sucesión de veintiocho de agosto de dos mil diez, la nulidad de inscripción de dicha lista de sucesión y la cancelación de los certificados parcelarios expedidos a favor de RAYMUNDO CASTRO REYES, como sucesor preferente de RAYMUNDO CASTRO MAURICIO; con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a JAIME HAZAEL CASTRO REYES Y RAYMUNDO CASTRO REYES, con el carácter de demandados, para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle Juan Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, manifestar lo

que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas y producir alegatos en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer les serán declarados precluidos sus derechos para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisos en ello, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de once de marzo del año en curso, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO EL CANTABRO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

Torreón, Coahuila, a 11 de marzo de 2013.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. JOSE MANUEL ARMENTA CEBREROS.

(RÚBRICA)

19 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **12/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Melquiades López Hernández, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Melquiades López, siendo el correcto Melquiades López Hernández, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto. DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 13 de Abril de 2012

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

19 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **347/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Reyna Flores Rico, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Severiana Flores Rico, siendo lo correcto Reyna Flores Rico, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 03 de Abril del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

19 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha catorce de marzo de dos mil trece, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado SALVADOR RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE HUMBERTO GARDUÑO GÓMEZ, en contra de ELENA GÓMEZ DE BARRAZA, Expediente Número **51/2009**, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA UNES TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en diligencia de fecha catorce de julio del año dos mil nueve, respecto del 50% cincuenta por ciento de los gananciales de la sociedad conyugal, el cual se encuentra inscrito bajo la Partida número 1368, tomo 1, foja 33, libro 6, Sección I de fecha 2 de abril de 1982, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, que corresponde a la FRACCIÓN DE TERRENO URBANO MARCADO COMO LOTE NÚMERO 16 DE LA MANZANA 06, ZONA 03, UBICADO EN LA ESQUINA SUROESTE QUE FORMA LA GUERRERO Y CALLE JIMÉNEZ DE ESTA CIUDAD, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS BARRAZA DEL TORO Y BERTHA ELENA GÓMEZ MARTÍNEZ DE BARRAZA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON 13.20 METROS CON LA AVENIDA GUERRERO DE IGUAL MEDIDA QUE LA ANTERIOR CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA SEÑORA SEVERIANA RODRÍGUEZ. Valuado en autos en la cantidad de \$462,851.97 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 97/100 M.N), SIENDO ESTA LA CANTIDAD BASE DEL REMATE Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA. Convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.-

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 ABR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó SANJUANA ONOFRE AYALA y JUANA ONOFRE AYALA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABINO ONOFRE LLANAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **204/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MA. GUADALUPE ZUÑIGA PRECIADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL GUERRERO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **205/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente numero **026/2012**, se presento JUAN GARCIA GARCIA, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento numero 00694, Tomo 2, Libro I, Foja No.21, de fecha 08 de noviembre de 1953, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 10 de septiembre de 1953 debiendo ser lo correcto el 01 de mayo de 1953, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo en un término que no exceda de treinta días: termino que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.

(RÚBRICA)

19 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **124/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN IBARRA ROQUE y TRANQUILINA JACOBO MARTÍNEZ, denunciado por DOLORES, AUSENCIO, MARÍA GUADALUPE, JESÚS, MANUEL, SALVADOR, JOSÉ, PABLO, MARTHA, PASCUAL, SILVERIO y FELIPE todos de apellido IBARRA JACOBO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Marzo de 2013

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **121/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO DE LA CERDA HERNÁNDEZ, denunciado por J. GERARDO DE LA CERDA GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de febrero del 2013.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com